ECOGAN

Jornada formativa del **22 de octubre de 2025**

Tercera presentación:

“Nuevo sistema de acceso ECOGAN”

Ecogan

Agenda España Digital

Acceso con Certificado electrónico, Cl@ve permanente o Cl@ve Móvil

Jornada formativa del ***22 de octubre de 2025***

Novedad del acceso a ECOGAN en el año 2026

Para el próximo período de declaración 2026, el acceso a ECOGAN, independientemente del perfil, ha de realizarse a través de la plataforma Cl@ve.

Novedad del acceso a ECOGAN en el año 2026

Para realizar el acceso, previamente, el usuario deberá disponer de alguno de los siguientes medios de identificación electrónica:

- **Certificado digital (de persona física) o DNIe.**
- **Cl@ve Móvil**
- **Cl@ve permanente**

Conviene recordar que estos sistemas de acceso tienen carácter personal e intransferible.

Motivación de la modificación

El cambio en el acceso a ECOGAN se integra dentro de las medidas *establecidas en el Plan de transformación digital España Digital.*

Agenda España Digital 2013 ⇒ ***Agenda España Digital 2026***

Motivación de la modificación

Agenda España Digital 2013

Fue aprobada en 2013 como la primera gran estrategia para el desarrollo de la economía y sociedad digital en España, buscando alinearse con los objetivos de la *Agenda Digital para Europa*.

Agenda España Digital 2026

En 2020, el Gobierno lanzó la iniciativa *España Digital 2025* y posteriormente la actualizó a *España Digital 2026*. Este cambio buscó adaptar la estrategia al horizonte de 2026, fortalecer su alineación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, e impulsar proyectos estratégicos a través de la colaboración público-privada.

Motivación de la modificación

La *Agenda España Digital* incluye la transformación digital del sector público.

En lo que afecta a ECOGAN, desde el pasado 19 de mayo, el acceso a la aplicación se realiza a través de la plataforma Cl@ve.

Motivación de la modificación

El cambio de acceso mediante CAS (usuario/contraseña REGEUS) por Cl@ve proporciona numerosas ventajas a todos los actores implicados, destacando las siguientes:

- ✓ **Unificación del sistema de identificación del usuario para el conjunto de aplicaciones de las Administraciones Públicas.**
- ✓ **Identificación digital desde cualquier dispositivo (ordenador, teléfono móvil, tableta) sin necesidad de instalar programas o lectores de tarjetas criptográficas.**
- ✓ **Mejora importante en la seguridad del sistema de autenticación, punto crítico de los ciberataques a los sistemas de información.**

Nuevo procedimiento de acceso a ECOGAN

Usuarios Nuevos

*** Alta en ECOGAN**

Obtención de Certificado digital, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Usuarios Antiguos

cl@ve IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Acceso a ECOGAN → **Declaración**

* El procedimiento de alta no requiere validación con Cl@ve

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve móvil o Cl@ve permanente

El acceso a través de la <u>Plataforma Cl@ve</u> puede hacerse mediante:

- **DNI-e o Certificado electrónico cualificado**
- **Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente**

La identificación se realizará automáticamente si no han transcurrido más de 60 minutos desde su última identificación.

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Certificado digital asociado al DNI-e

Desde 2015, el DNI 3.0 es el documento de identidad que se expide en todas las Oficinas de Expedición del territorio nacional. Es una tarjeta plástica que incorpora un chip.

La obtención de este DNI lleva asociada la correspondiente obtención de los certificados electrónicos de Autenticación y de Firma Electrónica

https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Certificado digital asociado al DNI-e

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Obtención de un certificado electrónico

Para usar Cl@ve con un *certificado electrónico*, es necesario que este sea un certificado de persona física o de empleado público reconocido.

Procedimiento de obtención del certificado electrónico Ciudadano en la ***Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT):***

https://www.sede.fnmt.gob.es/

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve móvil o Cl@ve permanente

Obtención de un certificado electrónico en la FNMT:

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve móvil o Cl@ve permanente

Obtención de Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

c l @ v e

IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

https://clave.gob.es/clave

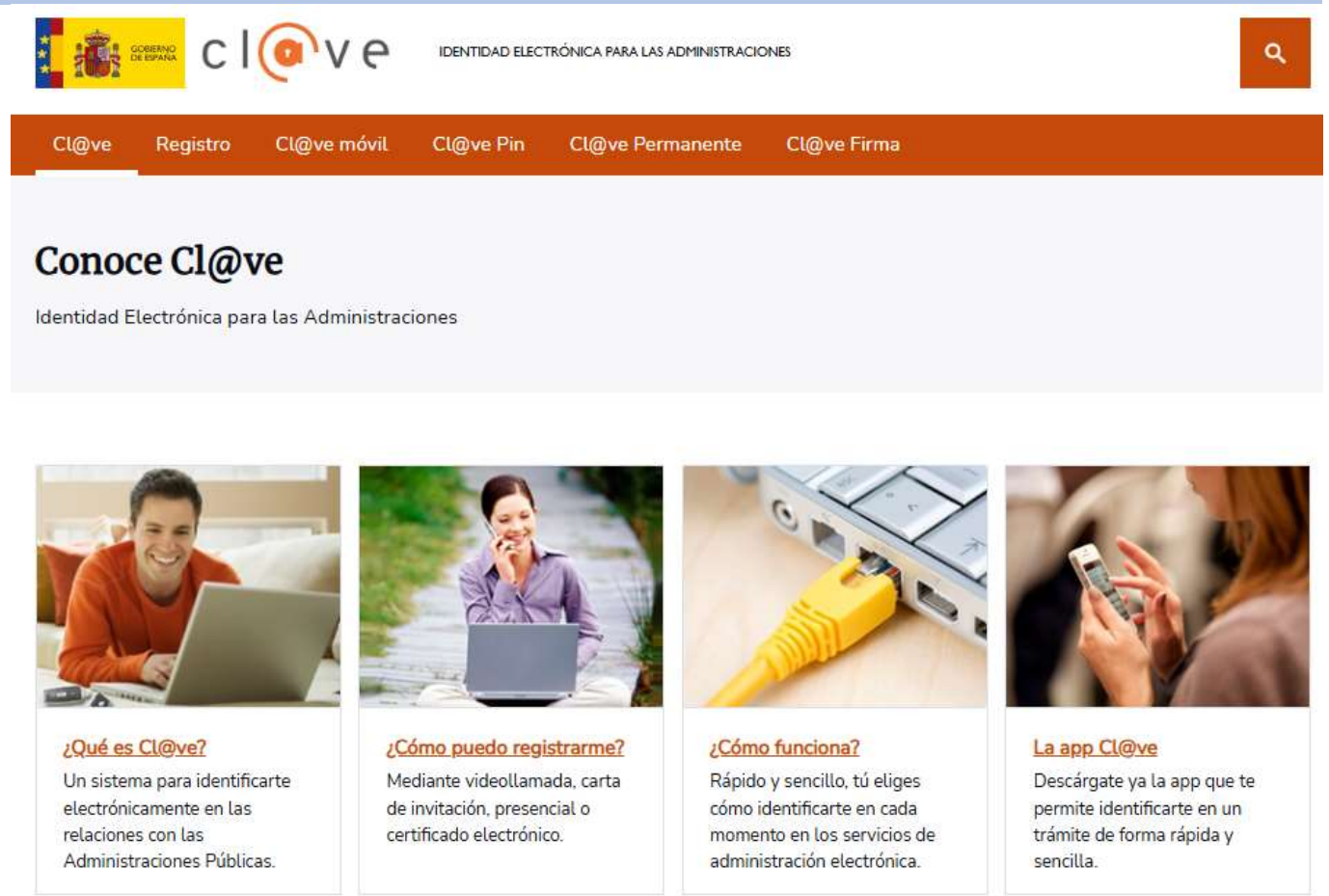

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve móvil o Cl@ve permanente

Obtención de Cl@ve móvil o Cl@ve permanente

¿Qué es Cl@ve?

Cl@ve es un sistema orientado a **unificar y simplificar** el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objetivo principal es que el ciudadano pueda **identificarse** ante la Administración mediante **claves concertadas** (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Cl@ve **complementa** los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico, y ofrece la posibilidad de realizar firma en la nube con certificados personales custodiados en servidores remotos.

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve móvil o Cl@ve permanente

Obtención de Cl@ve móvil o Cl@ve permanente

¿Cómo registrarse en Cl@ve?

Existen 4 modalidades de registro, organizadas en **dos niveles de seguridad**, *básico* y *avanzado*:

Registro básico: Con este nivel ya es posible acceder a **ECOGAN**. No requiere personarse en oficina de registro. El trámite se realiza:

- ✓ Por Internet con videoidentificación automática.
- ✓ Por Internet con carta de invitación.

Una vez completado el registro se recibe una notificación al dispositivo móvil o un SMS de bienvenida.

A partir de ese momento, ya se puede usar el sistema **Cl@ve Móvil** desde la **APP Cl@ve** o activar la contraseña de **Cl@ve Permanente** y empezar la identificación en los servicios públicos.

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Obtención de Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

¿Qué es Cl@ve Móvil?

Sistema de acceso a través de un dispositivo móvil, sin contraseña, solo con un clic.

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Obtención de Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Acceso Cl@ve Móvil sin escaneo de código QR:

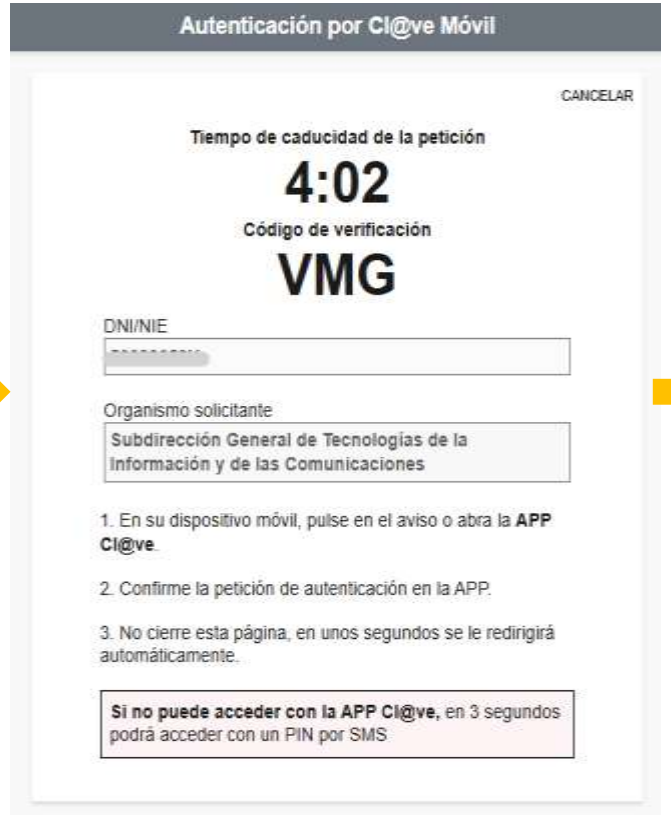

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Obtención de Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

¿Qué es Cl@ve permanente?

Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder **frecuentemente** a los servicios electrónicos de la Administración. Se basa en el uso de un código de usuario, su DNI o NIE, y de una contraseña que se establece en el proceso de activación.

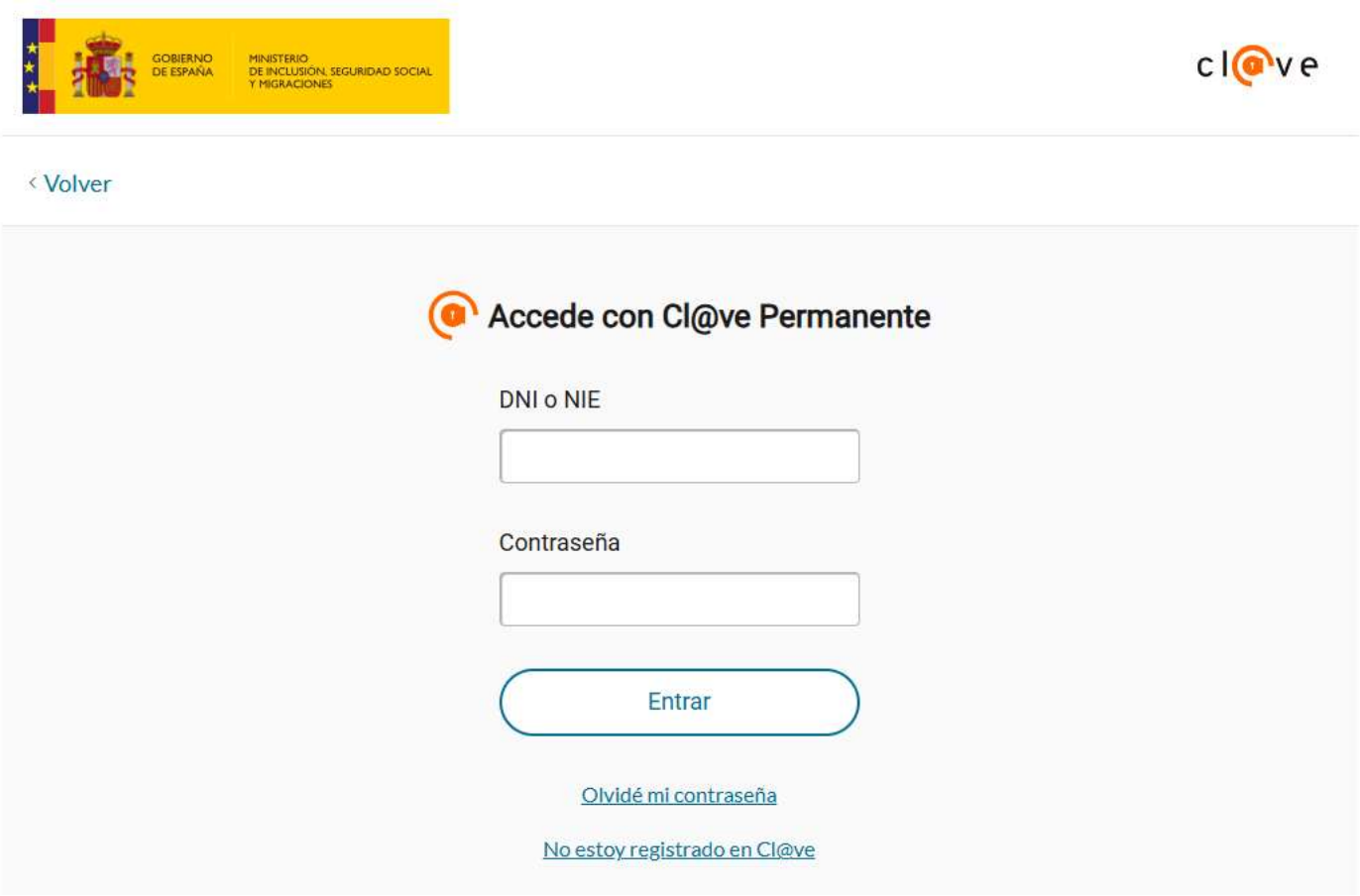

Obtención de Certificado electrónico, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Obtención de Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Preguntas frecuentes sobre Cl@ve

Nuevo procedimiento de acceso a ECOGAN

Usuarios Nuevos

*** Alta en ECOGAN**

Obtención de Certificado digital, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Usuarios Antiguos

cl@ve IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Acceso a ECOGAN → **Declaración**

* El procedimiento de alta no requiere validación con Cl@ve

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

Titulares de granja. En ECOGAN dos perfiles:

Perfil de acceso (GANADERO)

Perfil de acceso (REPRESENTANTE LEGAL)

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

***REGEUS**: REgistro GEneral de USuarios del MAPA*

***REGA**: Registro general de explotaciones ganaderas, incluido en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal, SITRAN*

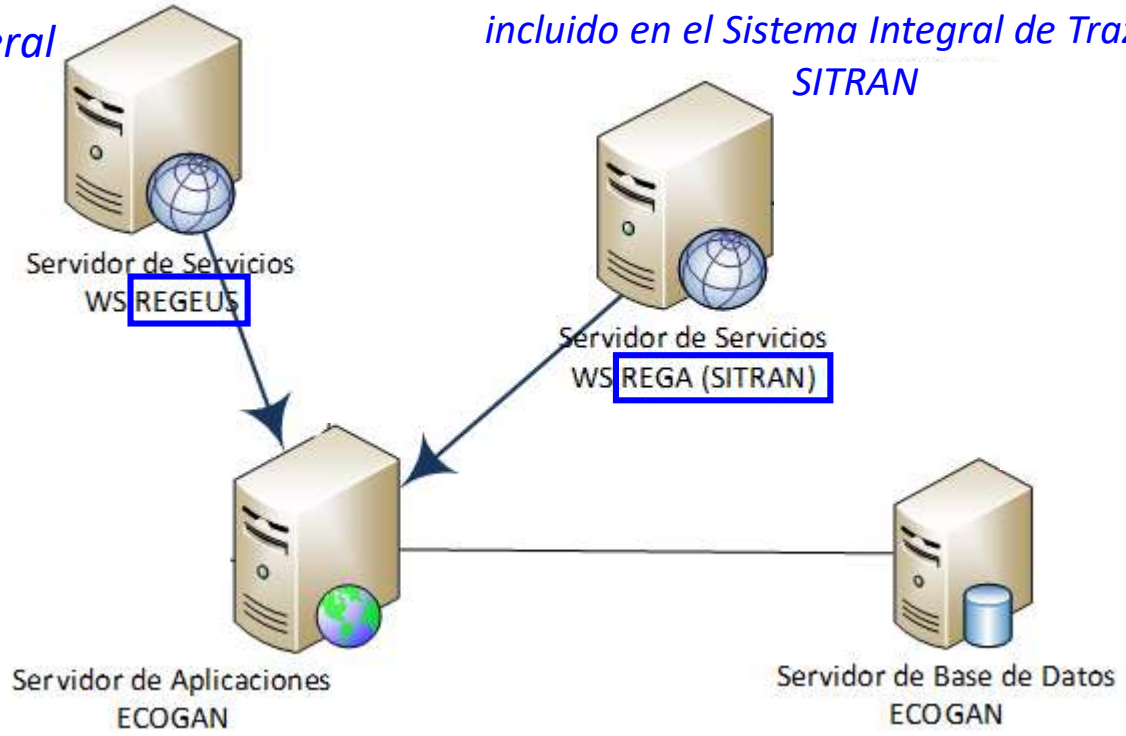

Usuarios:
Solo DNI - NIE

Titulares de granja:
DNI – NIE
CIF

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

Perfiles GANADERO y REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE PERFIL	DEFINICIÓN	ALTA EN ECOGAN	FUNCIONES
GANADERO	**Persona física titular** de explotaciones dadas de alta en REGA (asociados a un DNI o NIE).	De manera autónoma a través del acceso "Alta ganadero" En caso necesario, por un perfil ADMINISTRADOR REGIONAL de la comunidad autónoma competente	Permite realizar la comunicación de MTD en ECOGAN, y acceder al cómputo de emisiones asociadas a la granja, así como a las reducciones. Además permite acceder al simulador.
REPRESENTANTE LEGAL	Persona física (DNI o NIE) que actúa en nombre de **personas jurídicas (CIF) titulares** de explotaciones en REGA.	Por un perfil ADMINISTRADOR REGIONAL de la comunidad autónoma competente	Idéntico al perfil ganadero

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

➢ Perfil de acceso: GANADERO

Titular de explotación persona física (DNI-NIE)

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

➢ Perfil de acceso: GANADERO

Titular de explotación persona física (DNI-NIE)

Ecogan

Alta usuario

NIF	NO ADMITE CIF
E-mail	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Código Rega	

Limpiar Grabar

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

➢ Perfil de acceso: REPRESENTANTE LEGAL

Titular de explotación persona jurídica (CIF)

El representante legal contacta con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma para solicitar el alta.

Se le solicitará, entre otros, documento acreditativo de que el solicitante (representante legal) actúa en nombre del titular de explotación.

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

IMPORTANTE: ***REGEUS*** **continua enviando al usuario recién registrado los correos de notificación de alta y acceso. El usuario debe obviarlos.**

La contraseña de REGEUS sigue siendo válida para acceder al punto de acceso "MIS APLICACIONES", y para los accesos a través de servicios web. Esto último no aplica a los usuarios habituales de ECOGAN.

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

MIS APLICACIONES:

Espacio donde el usuario puede ver las aplicaciones de MAPA en las que se encuentra registrado y le permite consultar sus datos de registro así como el realizar cambios de contraseña REGEUS.

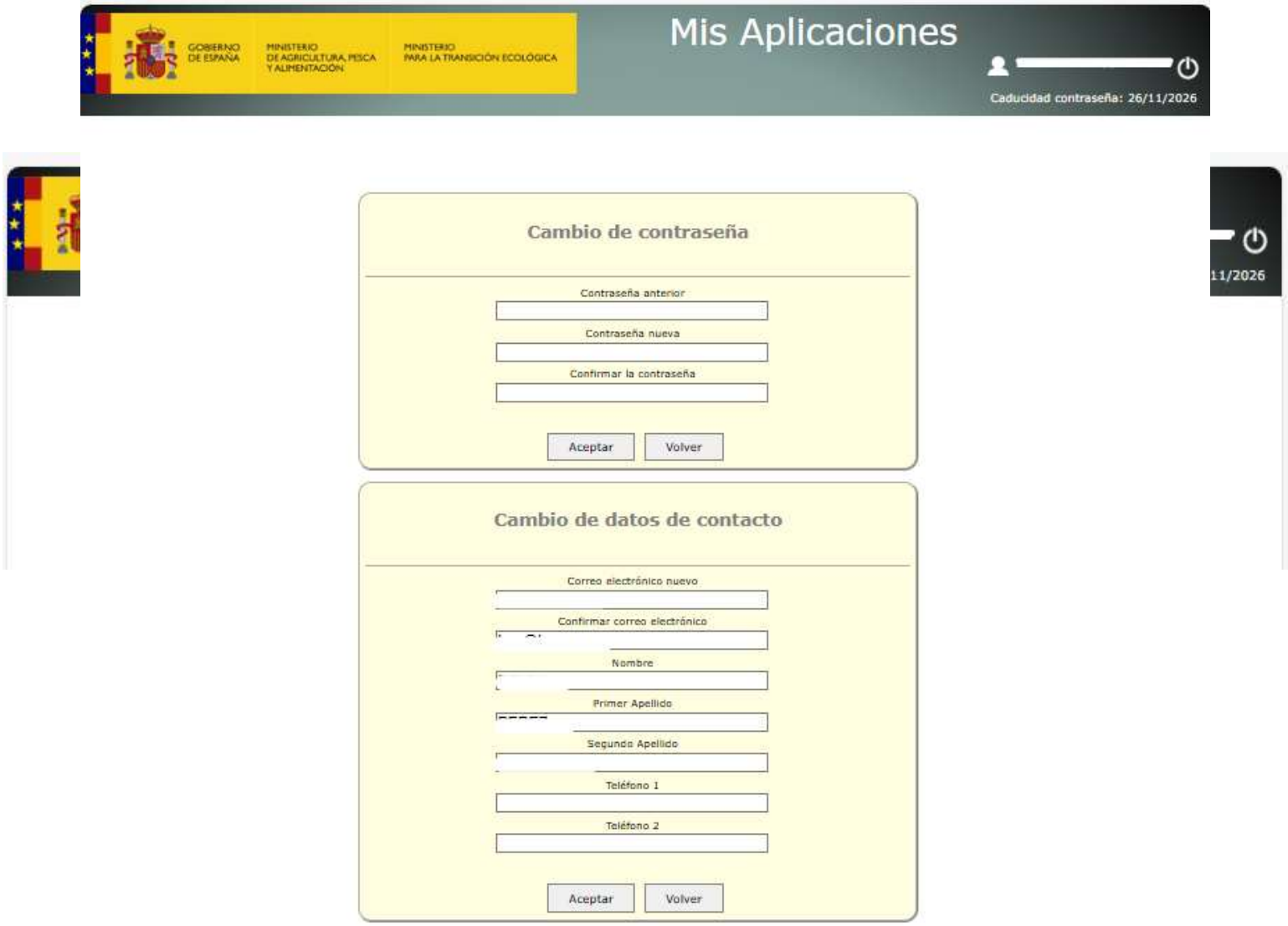

RECORDATORIO:
La contraseña de REGEUS ya no es necesaria para el acceso a la web de ECOGAN.

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

IMPORTANTE: ***REGEUS*** **continua enviando al usuario recién registrado los correos de notificación de alta y acceso. El usuario debe obviarlos.**

- 1er correo - registro en el sistema:

El usuario no necesita validar las contraseñas de *REGEUS* puesto que ahora la validación se realiza a través de Cl@ve.

Se ha creado un nuevo usuario a nombre de [redacted], para acceder a las aplicaciones del MAPA/MITECO.

Sus datos de acceso son:
Usuario: NIF (8 dígitos + letra mayúscula)
Contraseña: uFOvjAuMASc6
Dirección:
https://urldefense.com/v3/__https://preservicio.mapa.gob.es/__;!!BgLsOpJl!t2845k8OGQpO7gU9xxYAJZQRXgtzmRvzwFMpXu5n9kAvnaYdZItcwmxFSDvsA1wtC6VuBfGC-dl$

Esta contraseña es de un solo uso, y se le obligará a cambiarla la primera vez que la utilice.

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

IMPORTANTE: ***REGEUS*** **continua enviando al usuario recién registrado los correos de notificación de alta y acceso. El usuario debe obviarlos.**

- 2º correo - permisos de acceso:

El usuario debe utilizar SIEMPRE, para el acceso a ECOGAN, un enlace autonómico (esto no ha cambiado).

Se ha dado permiso al usuario [redacted] para acceder a la aplicación ECOGAN.

Sus datos de acceso son:

Usuario: NIF (8 dígitos + letra mayúscula para el caso de DNI; X,Y o Z + 7 dígitos + letra mayúscula para el caso de NIE) o pasaporte

Contraseña: la misma con la que accede a otras aplicaciones del Ministerio. Si no recuerda su contraseña, podrá cambiarla en la pantalla de autenticación.

Dirección:

https://urldefense.com/v3/__https://preservicio.mapa.gob.es/__;!!BpLsOpJl!tMXZ1hFX6fItRuW0euACAZHh21GAZzKGkNEBteCHG5MeaG4tPYsFbaTGalkP-vK47HMytmZki9Y$

Usted también podrá acceder mediante certificado electrónico.

Para cualquier problema no dude en contactar con la Unidad responsable de la aplicación ECOGAN.

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

Obtención de enlaces de acceso autonómicos y más información

ECOGAN: Registro General de MTDs y Cálculo de emisiones

En la página del MAPA, a través del mapa interactivo que figura en ella, se puede acceder a los apartados de ECOGAN que las CC.AA. tienen en sus páginas web, con los correspondientes enlaces de acceso a ECOGAN. También existe información completa de interés, manuales de usuario, presentaciones de estas jornadas formativas y los resultados de los informes anuales de implantación de MTD.

Nuevo usuario ECOGAN: alta en la aplicación

Obtención de enlaces de acceso autonómicos

Servicio de atención a usuarios

En caso de que tenga alguna incidencia como usuario de ECOGAN, puede dirigirse a:

- **Email**: ecogan@tragsa.es

En el siguiente mapa seleccione su comunidad autónoma para acceder a Ecogan

ECOGAN: Acceso, notificación y registro

Manuales, Tablas MTDs y FAQs ECOGAN

Jornadas de Formación

Informe anual implantación MTDs

Nuevo procedimiento de acceso a ECOGAN

Usuarios Nuevos

*** Alta en ECOGAN**

Obtención de Certificado digital, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente

Usuarios Antiguos

cl@ve IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Acceso a ECOGAN → **Declaración**

* El procedimiento de alta no requiere validación con Cl@ve

Nuevo procedimiento de acceso a ECOGAN

El usuario ya se encuentra dado de alta en ECOGAN

Perfil de acceso (GANADERO)

Perfil de acceso (REPRESENTANTE LEGAL)

El usuario va a acceder a ECOGAN para hacer su declaración, seleccionando alguno de los siguientes medios de validación:

- ✓ **Certificado digital válido o DNIe**
- ✓ **Cl@ve Móvil**
- ✓ **Cl@ve permanente**

Nuevo procedimiento de acceso a ECOGAN

Nuevo procedimiento de acceso a ECOGAN

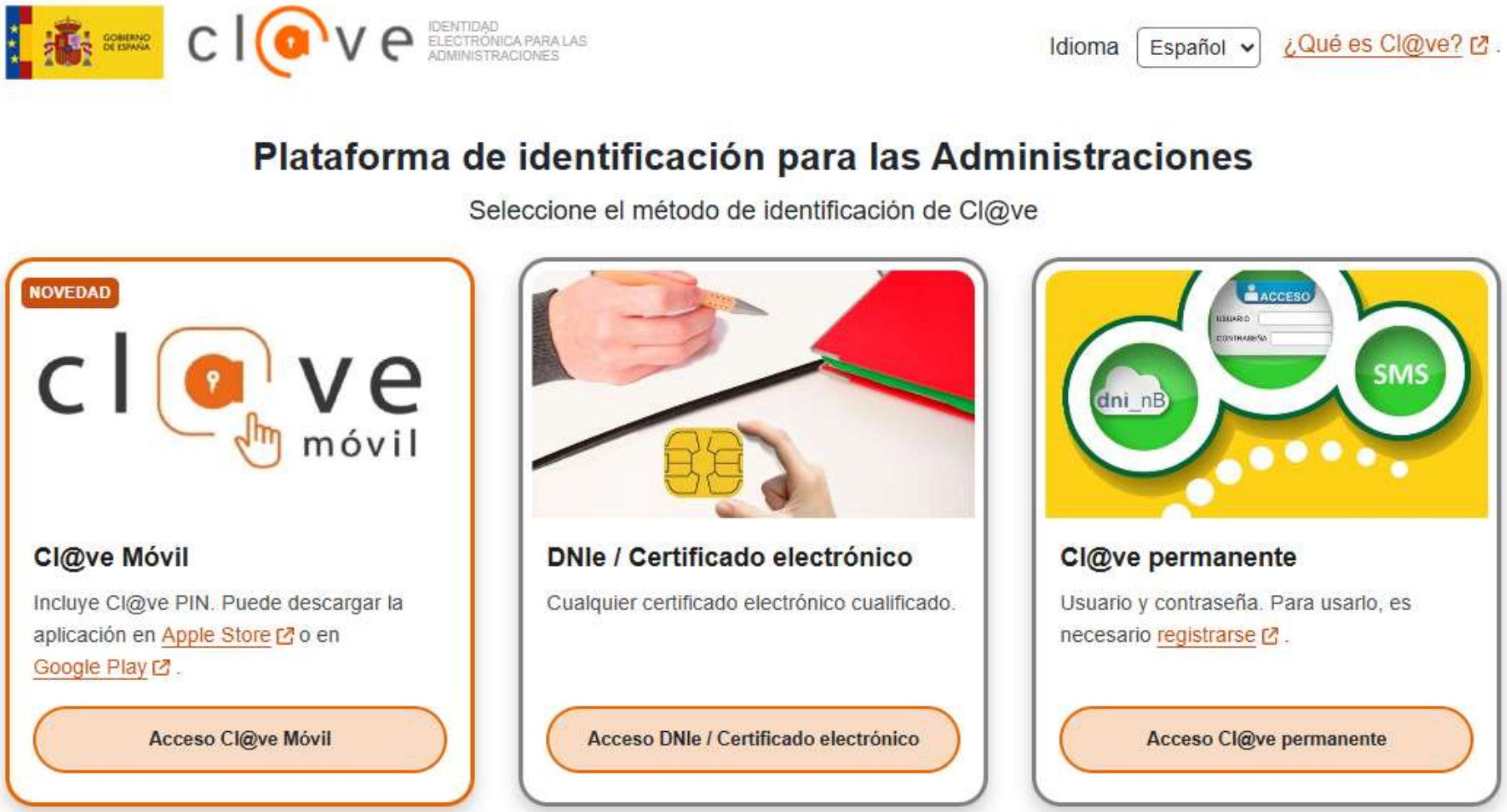

La identificación se realizará automáticamente si no han transcurrido más de 60 minutos desde su última identificación.

Ecogan

Muchas gracias por su atención

ECOGAN

Jornada formativa del **22 de octubre de 2025**

Cuarta presentación:

“Nuevo sistema de gestión de autorizados ECOGAN”

Revisión funcionamiento Gestión de Autorizados

El usuario titular de granja ya se encuentra dado de alta en ECOGAN:

Perfil de acceso (GANADERO)

Perfil de acceso (REPRESENTANTE LEGAL)

El titular desea que un *tercero* realice, en su nombre, la grabación y comunicación de los datos de su granja.

Recordamos que ya no se pueda operar, como venían haciendo algunos usuarios, cediendo el usuario/contraseña de REGEUS.

El Ganadero o el Representante legal debe acceder a la aplicación con su propia Clave o certificado y, desde el apartado *Gestión de Autorizados,* gestionar el alta como autorizado de ese tercero en quien desea delegar su declaración.

Revisión funcionamiento Gestión de Autorizados

El usuario titular de granja ya se encuentra dado de alta en ECOGAN y desea ceder la grabación y comunicación de datos a un *TERCERO*:

Perfil de acceso (AUTORIZADO)

TIPO DE PERFIL	DEFINICIÓN	ALTA EN ECOGAN	FUNCIONES
AUTORIZADO	**Persona física (DNI o NIE)** que actúa en nombre de personas físicas (DNI o NIE) o jurídicas (CIF) titulares de explotaciones en REGA.	Por parte de un perfil "Ganadero" o "Representante legal", siempre bajo su responsabilidad.	Idéntico al perfil Ganadero y al perfile Representante legal

Revisión funcionamiento Gestión de Autorizados

Alta del usuario con perfil AUTORIZADO

Perfil de acceso (AUTORIZADO)

La realizan los perfiles Ganadero y Representante legal:

Revisión funcionamiento Gestión de Autorizados

Mediante la selección de CCAA, se autorizará el acceso del usuario autorizado a todas las granjas presentes en dicha CCAA bajo su titularidad en el momento de la autorización, independientemente de la especie y tipo de producción.

☐ Autorización Responsable

Autorizo al presente usuario a disponer de acceso a las granjas que se encuentran bajo mi titularidad en las CC.AA. seleccionadas, permitiéndole con ello grabar, modificar y comunicar en mi nombre los datos de dichas granjas, según lo dispuesto en el Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería, y se modifican diversas normas en materia agraria, y en la respectiva normativa de ordenación ganadera. Esta autorización será válida hasta que se proceda a su retirada mediante eliminación del usuario autorizado.

Revisión funcionamiento Gestión de Autorizados

Consideraciones a tener en cuenta durante el alta de terceros en la Gestión de Autorizados:

- ✓ Cuando el usuario tiene dos perfiles en ECOGAN (Ganadero y Representante legal), si desea autorizar a la misma persona para que acceda a las granjas de uno y otro perfil, el usario titular deberá realizar el proceso de alta dos veces, una vez con cada perfil:

Revisión funcionamiento Gestión de Autorizados

Consideraciones a tener en cuenta durante el alta de terceros en la Gestión de Autorizados:

- ✓ En caso de encontrar dificultades de acceso con certificado digital, se ruega contactar con el Servicio de atención a usuarios (ecogan@tragsa.es) enviando una **captura de imagen** del cuadro emergente que se activa al acceder por este medio.

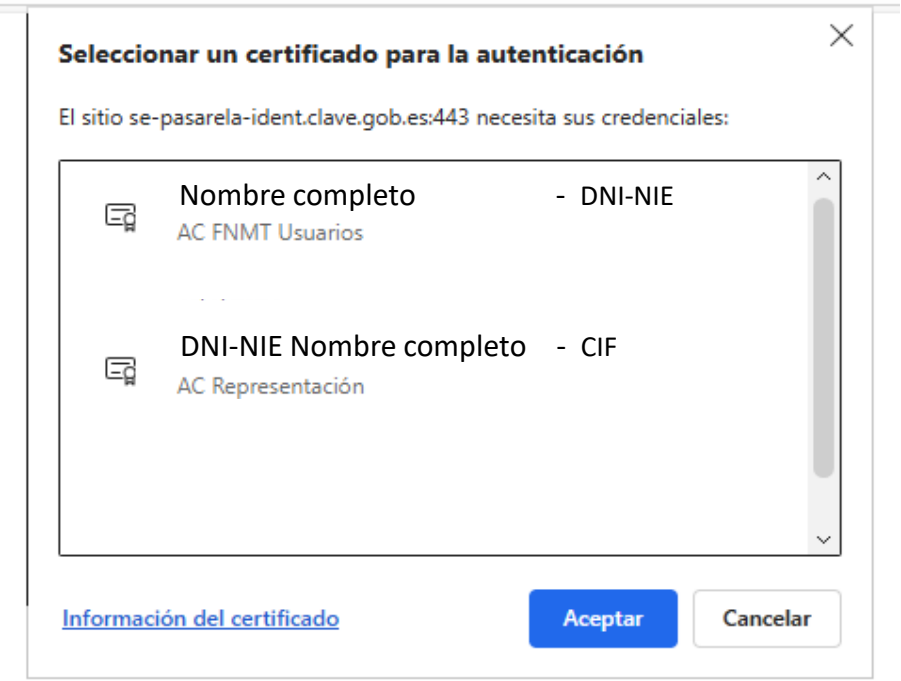

Revisión funcionamiento Gestión de Autorizados

Acceso a ECOGAN

Perfil de acceso (AUTORIZADO)

RECUERDE: el usuario AUTORIZADO, al igual que el resto de perfiles de ECOGAN, debe disponer de certificado digital, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente para acceder a la aplicación a través de la plataforma Cl@ve.

La identificación se realizará automáticamente si no han transcurrido más de 60 minutos desde su última identificación.

Problemática surgida con el nuevo tipo de acceso

- **Algunos ganaderos no están familiarizados con la tecnología digital y les resulta complicado obtener un certificado electrónico, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente, así como realizar la declaración.**
- **Muchos usuarios delegan su declaración en un tercero (empresas consultoras, por ejemplo).**
- **En muchas ocasiones esta delegación no se ha realizado correctamente (a través de la figura del *Autorizado*), produciéndose una cesión inadecuada de usuario y contraseña.**
- **Si el ganadero desea delegar su declaración en un tercero, será necesario acceder a ECOGAN al menos una vez, ahora mediante el sistema con certificado o Cl@ve, para gestionar autorizados.**

Posible atenuación de las complicaciones

Se está planteando una modificación en el módulo de *Gestión de Usuarios* para el perfil *Administrador Regional*.

La propuesta es la siguiente:

- **Alta de nuevos usuarios GANADEROS: que el perfil *Administrador Regional* gestione su alta en ECOGAN, previa solicitud de este.**
- **Gestión de usuarios AUTORIZADOS: que el perfil *Administrador Regional* pueda realizar la autorización de terceros.**

Posible atenuación de las complicaciones

Con la incorporación de la Gestión de Autorizados al perfil Administrador regional, un ganadero que desee realizar una autorización a un tercero y que no disponga de Certificado digital, Cl@ve Móvil o Cl@ve permanente, no necesitaría realizar el trámite para su obtención, ya que no precisaría entrar a ECOGAN para realizar dicha autorización.

EN ESTUDIO

Posible atenuación de las complicaciones

Consideraciones a tener en cuenta si se lleva a cabo esta medida:

- ✓ **La decisión final de utilizarla estará en manos de cada C.A.**
- ✓ **El titular deberá presentar un documento de autorización a terceros.**
- ✓ **Si el titular quiere delegar granjas en distintos territorios (CC.AA.), deberá dirigirse a las distintas CC.AA.**

EN ESTUDIO

Ecogan

Muchas gracias por su atención